ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2021

Dictamen Jurídico 808 **/2021**

Expte. Carta Interna UOC N° 539/2021 s/pedido Dictamen Jurídico – Segunda Renovación Contrato 04/2020 – Locación Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP".-

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO:
La Carta Interna UOC N° 539/2021 del 15 de noviembre de 2021, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico sobre pedido de renovación del Contrato N° 04/2020 suscripto con la firma AERO CENTRO S.A, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP.-

CONSIDERANDO
Los antecedentes de la Resolución N° 114/2020 del 24 de noviembre de 2020, por la cual se autoriza la renovación del Contrato N° 04/2020 suscripto con la firma AERO CENTRO S.A, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", previa creación del PAC – Ad Referéndum del Presupuesto 2021.-

El Contrato N° 15 del 15 de diciembre de 2020, por la cual se renueva el Contrato N° 04/2020 en el marco del LOC N° 02/20219 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP".-

La Nota Gerencia Técnica del 08 de noviembre de 2021, por la cual el Gerente de dicha dependencia en su carácter de Administrador del Contrato N° 04/2020 y Contrato N° 15/2020, solicita al representante la firma AERO CENTRO S.A su conformidad para renovar el Contrato de Hangaraje por el periodo 2021-2022, con las mismas condiciones y precios actuales vigentes.-

La Nota del 09 de noviembre de 2021, por la cual el representante de la firma AERO CENTRO S.A. comunica su conformidad para la renovación del Contrato por un periodo de 12 meses, con la estimación del costo de Gs. 2.200.000 por mes.-

La Carta Interna N° 300/2021 – Gerencia Técnica del 09 de noviembre de 2021, por la cual solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites para la renovación del Contrato de locación hasta el próximo año.-

La Carta Interna GAF N° 1936/2021 – 16 de noviembre de 2021, en contestación a la Carta Interna N° 371/2021 – Asesoría Jurídica del 15/11/2021, remite Informe sobre Disponibilidad Presupuestaria en el marco de la LOC N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" - Contrato N° 04/2020 y su renovación Contrato N° 15/2020, suscriptos con la firma AERO CENTRO S.A, según siguiente Informe del Departamento de Presupuesto "Se encuentra previsto en el anteproyecto de Ley de Presupuesto 2022: Clase de Programa 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa Año 2022. Rubro 251 Alquiler de Edificios y Locales. Monto Gs. 860.400.000.-

Lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dispone: ESTIMACION DE COSTO. *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. …. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. …".-*

Flaminio Sosa López
Asesor Directorio ANNP
ANNP | Asesoría Jurídica

Ángel Cordone Medina
Gerente
ANNP | Asesoría Jurídica

.../2/...

Lo previsto en la Carta Invitación del llamado, que forma parte del llamado LOC N° 02/2019 - Contrato N° 15/2020 (que modifica el Contrato N° 04/2020) – Documentos Integrantes del Contrato. a) El Contrato; b) Los datos cargados en el SICP; c) La Oferta del Proveedor, d) La Resolución de adjudicación del contrato y su respectiva notificación, y e) Los documentos presentados por el Locador al momento de la firma del contrato.-

Lo establecido en el Articulo 44 – Disposiciones Generales sobre Locación de Bienes Inmuebles y Articulo 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre "renovación de los contratos" en la locación de Inmuebles.-

La reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones en su Resolución N° 2113/2021 – Articulo 13 sobre "Renovación de Contrato", que faculta formalizar la renovación "*hasta por dos periodos contractuales consecutivos",* toda vez que el contrato este aún vigente, que en el caso de la primera renovación - Contrato N° 15/2020 se da, puesto que su vencimiento se estableció al 31 de diciembre de 2021 – Clausula Quinta.-

En las condiciones señaladas, tenemos que de acuerdo a los documentos analizados, no existe impedimento legal para autorizar una segunda renovación del Contrato de Alquiler de Hangar para el resguardo de la aeronave de propiedad de la Institución en lo que respecta a su plazo de vigencia, más aun teniendo en cuenta el costo del canon propuesto por la firma Aero Centro S.A, que no supera los 1000 jornales mínimo mensuales, y finalmente en consideración al costo estimado por los 12 meses a razón de Gs. 2.200.000 por mes, que totalizan la suma de Gs. 26.400.000, que según Informe del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas existe disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal Año 2022, al estar previsto en el proyecto del mencionado presupuesto.-

Por último cabe destacar que en el presente proceso administrativo al dar cumplimiento a las normativas citadas precedentemente, adoptando este procedimiento de renovación del contrato no se incurre en trasgresión a los principios consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, por lo que resulta procedente autorizar la renovación por el lapso de 12 meses.-

Los recaudos administrativos remitidos a la consideración de ésta Asesoría Jurídica, son analizados a tenor de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3719/2015 y el Decreto Reglamentario 2992/2019. Asimismo de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica ANNP y la Resolución DNCP N° 2113/2021.-

POR TANTO,
En base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría no encuentra impedimento legal por lo que emite Dictamen favorable para autorizar resolución mediante, la segunda renovación del plazo de vigencia del Contrato N° 04/2020 del 15/12/2019 y su primera renovación el Contrato N° 15/2020 del 15/12/2020, por el termino de 12 meses, documentos suscriptos entre la ANNP y la firma AERO CENTRO S.A, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP". De igual forma encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la resolución a ser dictada.-

Es nuestro Dictamen.-

Flaminio Sosa López
Asesor Directorio ANNP
ANNP | Asesoría Jurídica

Ángel Cordone Medina
Gerente
ANNP | Asesoría Jurídica